

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E”

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E”, se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presentaron 2 oferentes, de la siguiente forma:

- a) Se presenta **LUIS ALFONSO BUITRAGO**, identificado con C.C No. 19.499.365 de Bogotá D.C, representante legal y propietario del establecimiento de comercio **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA**, el cual se identifica con NIT No. 19.499.365-4, siendo las 10:27 horas del día 24 de febrero de 2025, en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0872-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 001
- b) Se presenta **MARYORY CHARRY VALERO**, identificada con C.C No. 36.305.426 de Neiva, representante legal de la **UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025**, la cual se identifica con los No de NIT 900998008-6 (GRUPO GALINDO RESTREPO SAS) y NIT 901819757-1 SUMINISTRO Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS SAS (SBSCA SAS) siendo las 11:31 horas del día 24 de febrero de 2025, en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 08778-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 001

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2025** se presentaron dos (02) oferentes el señor **LUIS ALFONSO BUITRAGO** identificado con C.C No.19.499.365 de Bogotá D.C., propietario del establecimiento de comercio **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA** y el **MARYORY CHARRY VALERO**, identificado con C.C No. 36.305.426 de Neiva representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025**, el cual se identifica con NIT 900998008-6 (GRUPO GALINDO RESTREPO SAS) y NIT 901819757-1 SUMINISTRO Y SOLUCIONES DE BIENES Y SEVICIOS CORPORATIVOS SAS (SBSCA SAS), de la siguiente manera:

No.	Empresa	Nit	Folios	Medio	Observaciones
1	LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCAD O SU ECONOMÍA	19.499.365	105	En medio físico y una memoria USB, que contiene la propuesta en 8, 7 en PDF y 1 en Excel 1. 2 folios 2. 1 folio 3. 1 folio 4. Anexo (4) técnico Excel 1 folio 5. 5B (3) tres folios 6. 1 folio	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor LUIS ALFONSO BUITRAGO-SUPERMERCADO SU ECONOMIA.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

				<p>7. Anexo técnico en PDF 3 folios</p> <p>8. Propuesta en 105 folios</p>	<p>Los 105 folios, venían ya foliadas por el oferente a mano.</p>
2	<p>UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025</p>	<p>NIT 900998008-6 (GRUPO GALINDO RESTREPO SAS) y NIT 901819757-1 SUMINISTR OS Y SOLUCIONE S DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATI VOS SAS (SBSCA SAS)</p>	196	<p>En medio físico impresa físico y una memoria USB, que contiene la propuesta en PDF (196 pág.) 44 archivos de los cuales 43 son archivos de PDF y 1 archivo en Excel que contiene el anexo técnico en (1 pág.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Póliza (1 folio) 2. Anexo 5B (3 folios) 3. Anexo 5 (2 folios) 4. Anexo técnico en Excel (1 folio) 5. Concepto sanitario (13 folios) 6. Contrato de arrendamiento bodega (8 folios) 7. Concepto manipulación de alimento bodega (1 folio) 8. Estándares mínimos de ARL (45 folios) 9. Póliza (3 folios) 10. Contrato arrendamiento de vehículo (17 folios) 11. Estándares mínimos de ARL (1 folio) 12. Concepto sanitario INVIMA (4 folios) 13. Anexo 6 (16 folios) 14. Redam (1 folio) 15. Indicadores financieros (2) 16. Declaración de renta Ley 2013 de 2019 (5 folios) Juan Galindo 17. Declaración de renta Ley 2013 de 2019 (5 folios) Maryory Charry 18. Declaración de renta Ley 2013 de 2019 (4 folios) SBSCAM SAS 19. Anexo 5B Juan Galindo (3 folios) 20. Certificados Procuraduría (4 folios) 	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

				<p>21. Consulta delitos sexuales de Charry Valero Maryory (1 folio)</p> <p>22. Estandars mínimos ARL (1 folio)</p> <p>23. Certificado aportes a seguridad social SBSCAM SAS (4 folios)</p> <p>24. Documento de conformación de 7UNION TEMPORAL (3 folios)</p> <p>25. Consulta delitos sexuales JUAN GALIDO RESTREPO (1 folio)</p> <p>26. Estandares mínimos de seguridad y salud en el trabajo de GRUPO GALINDO RESTREPO SAS (2 folios)</p> <p>27. Declaración Ley 2013 de 2019 GRUPO GALINDO RESTREPO SAS (4 folios)</p> <p>28. Anexo 5 GRUPO GALINDO RESTREPO SAS (3 folios)</p> <p>29. Copia cédula de ciudadanía de JUAN GALINDO RESTREPO (1 folio).</p> <p>30. Copia cédula de ciudadanía de CHARRY VALERO MARYORY (1 folio)</p> <p>31. Redam JUAN GALINDO (1 folio)</p> <p>32. Certificado de medidas correctivas CHARRY VALERO MARYORY (1 folio)</p> <p>33. Certificado de medidas correctivas JUAN GALINDO (1 folio)</p> <p>34. Certificado Policía de CHARRY VALERO MARYORY (1 folio)</p> <p>35. Certificado Policía de JUAN GALINDO (1 folio)</p> <p>36. Certificado Contraloría NIT 901819757-1 (SBSCA SAS)</p> <p>37. RUT (GRUPO GALINDO RESTREPO SAS) (7 folios)</p> <p>38. RUT SUMINISTROS Y SOLUCIONES DE BIENES</p>	
--	--	--	--	---	--

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

				<p>Y SERVICIOS CORPORATIVOS SAS (SBSCA SAS) (4 folios)</p> <p>39. Certificado revisor fiscal GRUPO GALINDO RESTREPO SAS (4 folios)</p> <p>40. Cámara de Comercio de GRUPO GALINDO RESTREPO SAS (331 folios)</p> <p>41. Cámara de Comercio de GRUPO GALINDO RESTREPO SAS (3 folios)</p> <p>42. Anexo 1 modelo carta de presentación UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025 (2 folios).</p> <p>43. Cámara de Comercio de (SBSCA SAS) (3 folios)</p> <p>44. Certificado de existencia y representación legal de (SBSCA SAS) (5 folios)</p>	
--	--	--	--	--	--

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	12 de febrero 2025	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. www.sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para solicitar la limitación a MiPymes	Del 12 de febrero al 14 de febrero de 2025 hasta las 04:00 pm (16 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 12 de febrero al 17 de febrero de 2025 hasta las 04:00 pm (16 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Respuestas a las observaciones	19 de febrero de 2025	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y correos electrónicos del proponente que haya radicado la observación
Plazo máximo expedición de adendas	20 de febrero de 2025	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. www.sanatorioaguadedios.gov.co

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia

Teléfono: (+57) 601 834 5000. Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

Actividad	Plazo	Lugar
Presentación y lugar de radicación de la oferta	24 de febrero de 2025 hasta las 12:00pm (mediodía)	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD)
Publicación del informe preliminar	28 de febrero de 2025	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación y remitir subsanaciones	Del 03 al 05 de marzo de 2025 hasta las 04:00 pm (16 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co O Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	10 de marzo de 2025	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E www.sanatorioaguadedios.gov.co
Adjudicación.	11 de marzo de 2025	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E www.sanatorioaguadedios.gov.co
Firma del contrato	12 de marzo de 2025	Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

CONVOCATORIA 001 2025	
CAPACIDAD FINANCIERA	NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Coordinadora financiera
CAPACIDAD ECONÓMICA	HERNAN AGUDELO SANCHEZ - Técnico administrativo NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Coordinadora financiera CIERO
CAPACIDAD JURÍDICA	LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ - Asesor jurídico ANA ESPERANZA TRUJILLO PEREZ-Apoyo Jurídico
CAPACIDAD TÉCNICA	JOSE GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA Coordinador adquisiciones y suministros YEINS SAMIRT BEJARANO STERLING - Ecónomo

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

2.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

LUIS ALFONSO BUITRAGO

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2025				
2.1.1	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona natural aportando certificado de matrícula mercantil de fecha 3 de febrero de 2025. Pág. 6-8
2.1.2	No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública. Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).	X		Se aporta Anexo No. 2 de LUIS ALFONSO BUITRAGO - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. Pág. 4
2.1.4 2.1.4.1	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa y medio magnético en 105 folios.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 en caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&feature=youtu.be</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p>			

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo</p>	X		<p>CUMPLE. El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa. Pág. 2 a 3</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.			
2.1.4.3	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u> Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA" Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			No aplica dado que la propuesta es presentada por una persona natural.
2.1.4.3.	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u> Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato</p>			

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>(plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Quando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y</p>			

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la</p>	X		<p>CUMPLE. La oferta es presentada por una persona natural, el cual cuenta con actividad económica RUES: "comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco".</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><u>Propuestas Conjuntas:</u> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y 			NO APLICA

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal. El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su 			

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el</p>	X		<p>CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente (persona natural) presenta certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 (pág. 9) en calidad de propietario de LUIS ALFONSO BUITRAGO allega la certificación de aportes en línea del pago a salud, pensión y ARL., de octubre de 2024 a enero de 2025, página 10-33.</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			NO APLICA
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437</p>	X		<p>CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 34-37 del documento de oferta.</p> <p>Actividad económica 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.</p> <p>El Oferente cumple con las actividades económicas para poder suministrar Víveres y abarrotes al Sanatorio de Agua de Dios</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.			
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta certificación de fecha 15 de febrero de 2025 Pág. 38 de la propuesta.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta certificación de fecha 12 de febrero de 2025 Pág. 39 de la propuesta.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta certificación de fecha 12 de febrero de 2025 Pág. 40 de la propuesta.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC”</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta certificación de fecha 12 de febrero de 2025 Pág. 41 de la propuesta.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
2.1.4.12	<p>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – Redam.</p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 12 de febrero de 2025 Pág. 42 de la propuesta.
2.1.4.13	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del oferente en la página 43 del documento de oferta.
2.1.4.14	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma</p>	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 25-44-101199641 la cual obra en las páginas 44 y 45 de la oferta. Adjunta recibo de pago de la póliza conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>			Se realiza validación de póliza y su estado es Vigente 28/02/2025
2.1.4.15	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		CUMPLE, El oferente se encuentra eximido de esta condición por edad.
2.1.4.16	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		CUMPLE con lo pedido. Aporta constancia de implementación emitido por la ARL SURA, Pág. 47
2.1.4.17	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural</p>	X		PRESENTO EL ANEXO No. 5B. Pág. 48-50

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	representante legal.			
2.1.4.18	<p>PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>El oferente deberá presentar el formato correspondiente y el soporte (pantallazo) de la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés, a través del aplicativo "Integridad Pública" de la página de la Función Pública, específicamente en el módulo "Realizar mi declaración".</p> <p>En caso de tratarse de una persona jurídica, esta obligación aplicará tanto al representante legal como a la empresa.</p> <p>Esta obligación se fundamenta en lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, el cual determina que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios serán exigibles a los sujetos obligados, incluyendo:</p> <p>Líteral g): <i>Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.</i></p>	X		CUMPLE con lo pedido. Aporta Declaración de bienes y rentas, Pág. 51-56
2.1.4.19	<p>CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO tiene INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018, Certificado emitido por la plataforma https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p>	X		<p>No registra inhabilidad. Certificado de fecha 12 de febrero de 2025 Pág. 57.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			

NOTA: Conforme a lo anterior el oferente cumple con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
LUIS ALFONSO BUITRAGO	CUMPLE conforme a lo descrito en líneas anteriores.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARYORY CHARRY VALERO

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2025				
2.1.1	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		<p>Se presenta proponente plural aportando certificado de cámara de comercio de fecha 19 de febrero de 2025 y certificado de existencia y representación legal de fecha 11 de febrero de 2025. Pág. 3-14</p> <p>1. Certificado de existencia y representación legal Razón social: Grupo Galindo Restrepo SAS Nit:900998008-6 Representante Legal: Juan Alberto Galindo Restrepo Cedula:93364428 Domicilio: Ibagué Tolima Fecha:19/02/2025</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				2.Certificado de existencia y representación legal Razón social: Suministros y Soluciones de Bienes y Servicios Corporativos S.A.S Nit:901819757-1 Representante Legal: Maryory Charry Valero Cedula:36305426 Domicilio: Ibagué Tolima Fecha:11/02/2025
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		<p>Cumple aporta Anexo No. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD.</p> <p>El oferente presenta subsanación mediante documento del 02 de marzo de 2025, con radicado 0954-2 del 03 de marzo de 2025, radicado 0981-2 del 04 de marzo de 2025, radicado 1002-2 del 05 de marzo de 2025.</p>
2.1.4 2.1.4.1	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente.</p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al</p>	X		<p>El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa y magnético en 196 folios.</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_ZfI&feature=youtu.be</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y</p>			

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>	X		CUMPLE. El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico y magnético. Pág. 1 y 2.
2.1.4.3	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica Personas Jurídicas Nacionales.</p>	X		El proponente adjunta CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "VIVERES Y ABARROTÉS"</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			<p>La cual se denominará UNIÓN TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025, conformada por el GRUPO GALINDO RESTREPO SAS y SUMINISTROS Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS SAS, representada legalmente por la señora MARYORY CHARRY VALERO cedula 36305426, con domicilio calle 35 No.4D-41 Ibagué Tolima Colombia</p> <p>1. Certificado de existencia y representación legal Razón social: Grupo Galindo Restrepo SAS Nit:900998008-6 Representante Legal: Juan Alberto Galindo Restrepo Cedula:93364428 Domicilio: Ibagué Tolima Fecha:19/02/2025 Objeto social: NO se relaciona con el objeto de la presente contratación.</p> <p>Clasificación de actividad económica: 5621: Suministro de comidas por encargo 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil 8130: Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento de áreas verdes</p> <p>2.Certificado de existencia y representación legal</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<p>Razón social: Suministros y Soluciones de Bienes y Servicios Corporativos S.A.S Nit:901819757-1 Representante Legal: Maryory Charry Valero Cedula:36305426 Domicilio: Ibagué Tolima Fecha:11/02/2025</p> <p>Clasificación de actividad económica: 4631: Comercio al por mayor de productos alimenticios 4723: Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil 4771: Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios</p> <p>El oferente presenta subsanación mediante documento del 02 de marzo de 2025, con radicado 0954-2 del 03 de marzo de 2025, radicado 0981-2 del 04 de marzo de 2025, radicado 1002-2 del 05 de marzo de 2025, en el cual manifiesta que las sociedades se encuentran facultadas, haciendo énfasis particularmente en la empresa Suministros y Soluciones de Bienes y Servicios Corporativos S.A.S. Al respecto se identifica que dada la naturaleza de las sociedades como SAS, estas pueden desarrollar</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<p>actividades lícitas relacionadas o conexas a su objeto social.</p> <p>En consecuencia, solo debido al tipo de sociedad (SAS) se valida el requisito</p>
2.1.4.3.	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>d. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y</p>			

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>e. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>f. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado</p>			NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><u>Propuestas Conjuntas:</u> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de</p>	X		<p>Presenta documento privado de constitución de unión temporal VIVERES SANATORIO 2025, de fecha 19 de febrero de 2025, conformada por el GRUPO GALINDO RESTREPO SAS y SUMINISTRSO Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS SAS, representada legalmente por la señora MARYORY CHARRY VALERO. Pág. 15-17</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá 			

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</p>	X		<p>En el numeral de los términos y condiciones 2.1.4.5 se indica que deben diligenciar el ANEXO No.3 certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 Se evidencia que no lo realizan en este formato, pero si lo hacen mediante un certificado para cada empresa así:</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de</p>			<p>Razón social: Grupo Galindo Restrepo SAS Nit:900998008-6 Representante Legal: Juan Alberto Galindo Restrepo Cedula:93364428 Revisor fiscal: Camilo Andres Maya Puentes Cedula:1234644407 Tarjeta Profesional: 278059-T Con certificado de antecedentes disciplinarios por la junta central de contadores VIGENTE y no registra Con manifestación firmada por el revisor fiscal y representante legal certificando el encontrarse a paz y salvo con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>2. Razón social: Suministros y Soluciones de Bienes y Servicios Corporativos S.A.S Nit:901819757-1 Representante Legal: Maryory Charry Valero Cedula:36305426 Contador Público: Ingrid Tatiana Maldonado Cristancho Cedula:1104709392 Tarjeta Profesional: 318757-T Con certificado de antecedentes disciplinarios por la junta central de contadores VIGENTE y no registra. Con manifestación firmada por el contador y representante legal</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.			certificando el encontrarse a paz y salvo con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Lo anterior fue subsanado por el oferente mediante documento del 02 de marzo de 2025, con radicado 0954-2 del 03 de marzo de 2025, radicado 0981-2 del 04 de marzo de 2025, radicado 1002-2 del 05 de marzo de 2025, por lo cual se valida el requisito.
2.1.4.6	Presentación de propuesta mediante apoderado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			NO APLICA
2.1.4.7	Identificación Tributaria. El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).	X		CUMPLE, Aporta RUT de GALINDO RESTREPO SAS de fecha 21 de enero de 2025 Pág. 26-32; RUT de SUMINISTROS Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS SAS, representada legalmente por la señora MARYORY CHARRY VALERO, de fecha 17 de febrero de 2025, el cual obra en las páginas 33-36. 1.RUT Razón social: Grupo Galindo Restrepo SAS Nit:900998008-6 Representante Legal: Juan Alberto Galindo Restrepo Cedula:93364428

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.			<p>Domicilio: Ibagué Tolima</p> <p>Actividad económica</p> <p>4631: Comercio al por mayor de productos alimenticios</p> <p>5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas</p> <p>4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil</p> <p>8130: Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento de áreas verdes</p> <p>El Oferente cumple con las actividades económicas para poder suministrar Viveres y abarrotes al Sanatorio de Agua de Dios</p> <p>2.RUT</p> <p>Razón social: Suministros y Soluciones de Bienes y Servicios Corporativos S.A.S</p> <p>Nit:901819757-1</p> <p>Representante Legal: Maryory Charry Valero</p> <p>Cedula:36305426</p> <p>Domicilio: Ibagué Tolima</p> <p>Actividad económica</p> <p>4631: Comercio al por mayor de productos alimenticios</p> <p>4771: Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios</p> <p>7310: Publicidad</p> <p>6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos</p> <p>4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil</p> <p>El Oferente cumple con las actividades económicas relacionadas o similares con las actividades o servicios a</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<p>suministrar, los cuales corresponden a Viveres y abarrotes al Sanatorio de Agua de Dios</p> <p>Lo anterior fue subsanado por el oferente mediante documento del 02 de marzo de 2025, con radicado 0954-2 del 03 de marzo de 2025, radicado 0981-2 del 04 de marzo de 2025, radicado 1002-2 del 05 de marzo de 2025</p>
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta certificación de antecedentes fiscales de los representantes legales y de las empresas que conforman la unión temporal de fecha 19 de febrero de 2025 Pág. 37-40 de la propuesta.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta certificación de antecedentes disciplinarios de los representantes legales y de las empresas que conforman la unión temporal de fecha 22 de febrero de 2025 Pág. 43-46 de la propuesta.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta certificación de antecedentes judiciales de los representantes legales y de las empresas que conforman la unión temporal de fecha 19 de febrero de</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			2025 Pág. 41-42 de la propuesta. Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>Presenta certificación de RNMS de los representantes legales y de las empresas que conforman la unión temporal de fecha 19 de febrero de 2025 Pág. 47-48 de la propuesta.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>
2.1.4.12	<p>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		<p>Presenta certificación de REDAM de los representantes legales y de las empresas que conforman la unión temporal de fecha 22 de febrero de 2025 Pág. 49-50 de la propuesta.</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.13	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal de la unión temporal Pág. 51 del documento de oferta.
2.1.4.14	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>	X		<p>CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No480-47-994000054913 la cual obra en las páginas 53 a 55 de la oferta. Presento recibo de pago de la póliza conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.</p> <p>Se realiza validación de póliza y su estado es Vigente 28/02/2025</p>
2.1.4.15	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de</p>	X		CUMPLE, El Representante legal de la empresa GRUPO GALINDO RESTREPO SAS, presenta fotocopia de su libreta militar a folio 52.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.			
2.1.4.16	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>		X	<p>NO CUMPLE con lo solicitado Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST, Pág.56-58</p> <p>1.Razón social: Grupo Galindo Restrepo SAS Nit:900998008-6 Representante Legal: Juan Alberto Galindo Restrepo Cedula:93364428 Domicilio: Ibagué Tolima</p> <p>El oferente cumple, aporta certificado Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST conforme a la resolución 312 de 2019, con un resultado del 100% aceptable.</p> <p>2. Razón social: Suministros y Soluciones de Bienes y Servicios Corporativos S.A.S Nit:901819757-1 Representante Legal: Maryory Charry Valero Cedula:36305426 Domicilio: Ibagué Tolima</p> <p>El oferente No cumple teniendo en cuenta que no aporta el certificado Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST conforme a la resolución 312 de 2019, aporta un certificado donde manifiesta que no le aplica,</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<p>pero este documento no es válido en virtud de la resolución 312 de 2019.</p> <p>El oferente mediante documento para subsanación del 02 de marzo de 2025, con radicado 0954-2 del 03 de marzo de 2025, radicado 0981-2 del 04 de marzo de 2025, radicado 1002-2 del 05 de marzo de 2025, manifiesta que no le es aplicable la Resolución 312 de 2019, sin embargo esto no se soporta en debida forma, pues conforme a lo expuesto en el párrafo 2 del artículo 2 se establecen las excepciones a la implementación de los estándares mínimos así: "Párrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."</p> <p>Lo anterior no se acredita por parte del oferente, dado que al ser una persona jurídica que participa en procesos de selección y cuenta con un representante legal, revisor fiscal, entre otros, debe acreditar en debida forma el</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				<p>cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución y no podría únicamente manifestar que no tiene personal a cargo, pues esto no cumple con lo dispuesto en el parágrafo transcrito.</p> <p>En consecuencia, el oferente NO CUMPLE.</p>
2.1.4.17	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		<p>PRESENTO EL ANEXO No. 5 y 5B de los representantes legales y de las empresas que conforman la unión temporal. Pág. 59-71</p>
2.1.4.18	<p>PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>El oferente deberá presentar el formato correspondiente y el soporte (pantallazo) de la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés, a través del aplicativo "Integridad Pública" de la página de la Función Pública, específicamente en el módulo "Realizar mi declaración".</p> <p>En caso de tratarse de una persona jurídica, esta obligación aplicará tanto al representante legal como a la empresa.</p> <p>Esta obligación se fundamenta en lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, el cual determina que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto</p>	X		<p>CUMPLE con lo solicitado. Aportan Declaraciones de bienes y rentas, de las empresas y representantes legales que conforman la unión temporal, pero uno de las dos empresas no cumple Pág. 72-89, con las siguientes observaciones:</p> <p>1.Razón social: Grupo Galindo Restrepo SAS Nit:900998008-6 Representante Legal: Juan Alberto Galindo Restrepo Cedula:93364428 Domicilio: Ibagué Tolima</p> <p>Se valida directamente en la página 05/03/2025 aparece en tipo de publicación ingreso entidad Sanatorio de Agua de Dios E.S.E fecha de</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>sobre la renta y complementarios serán exigibles a los sujetos obligados, incluyendo:</p> <p>Literal g): <i>Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.</i></p>			<p>publicación 02/03/2025 número de declaración 2547940-01. Por lo tanto, oferente CUMPLE</p> <p>2. Razón social: Suministros y Soluciones de Bienes y Servicios Corporativos S.A.S Nit:901819757-1 Representante Legal: Maryory Charry Valero Cedula:36305426 Domicilio: Ibagué Tolima</p> <p>Se valida directamente en la página 28/02/2025 aparece en tipo de publicación ingreso entidad Sanatorio de Agua de Dios E.S.E fecha de publicación 22/02/2025 número de declaración 2525949-01. Por lo tanto, oferente CUMPLE</p> <p>Lo anterior fue subsanado por el oferente mediante documento del 02 de marzo de 2025, con radicado 0954-2 del 03 de marzo de 2025, radicado 0981-2 del 04 de marzo de 2025, radicado 1002-2 del 05 de marzo de 2025.</p>
2.1.4.19	<p>CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO tiene INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA</p>	X		<p>No registra inhabilidad. Certificado de fecha 21 de febrero de 2025 de los representantes legales de las empresas que conforman la unión temporal. Pág. 90.</p> <p>Se realiza validación 28/02/2025 Sin reporte</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
NUM TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>MENOR DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018, Certificado emitido por la plataforma https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			

NOTA: Conforme a lo anterior el oferente cumple con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025	NO CUMPLE conforme a lo descrito en líneas anteriores.

Equipo Evaluador jurídico: Luis Jerónimo Pérez Pérez - Asesor jurídico Externo
Ana Esperanza Trujillo Pérez- Contratista Profesional de Apoyo Jurídico.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	Estado de situación financiera y el estado de resultados de los últimos periodos comparativos no inferiores al año 2022/2023		X	Presenta estados financieros comparativos 2022-2023 del GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S. , y de SUMINISTROS DE SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S. , presenta vigencia 2024 y no aporta comparativos; como union temporal no aporta RUP vigente y en firme.
	Estado de situación financiera y estado de resultado certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador publico cuando se encuentre obligado a contar conrevisor fiscal	X		El GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S. , aporta certificados vigentes del representante legal y del Contador, y SUMINISTROS DE SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S. , aporta certificaciones del representante legal y del contador vigente.
2.2.3	Declaración de Renta del último año gravable		X	Presenta Declaracion de Renta Año Gravable 2023 del GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S. , y no aporta la Declaracion de Renta de SUMINISTROS DE SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.
2.2.4	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador.
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores actualizado.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador
<p>Nota: Al verificar los documentos anexos que presento el oferente UNION TEMPORAL VIVERES, el GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S.aporta estados financieros para acreditar la capacidad financiera vigencia 2022 - 2023, SUMINISTROS DE SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S. presenta vigencia 2024 y no aporta comparativos, no presenta RUP vigente y en firme, "NO" cumple con todos los requisitos como se sustenta en las observaciones.</p>				

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	Estado de situación financiera y el estado de resultados de los últimos periodos comparativos no inferiores al año 2022/2023	X		Presenta estados financieros comparativos 2022-2023.
	Estado de situación financiera y estado de resultado certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta estados financieros comparativos 2022-2023 y certificados vigentes.
2.2.3	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración de Renta Año Gravable 2023
2.2.4	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador.
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de la Junta Central de Contadores Actualizado.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador.

Nota: Se verifica los documentos que presenta el oferente LUIS ALFONSO BUITRAGO para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se sustenta en las observaciones.

UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		58,1%	NO
	\$ 1.042.479.000,00	\$ 1.793.497.000,00		= ó < 50%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		1,6	SI
	\$ 1.712.589.000,00	\$ 1.042.479.000,00		= ó > 1

Nota: Al verificar los indicadores financieros del oferente **UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO** con el **GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S.**, "SI" cumple, y con **SUMINISTROS DE SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.** para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

LUIS ALFONSO BUITRAGO				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		38,2%	SI
	\$ 392.848.045,00	\$ 1.027.346.713,00		= ó < 50%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		1,4	SI
	\$ 351.198.684,00	\$ 256.885.261,00		= ó > 1

Nota: Al verificar los indicadores financieros el oferente **LUIS ALFONSO BUITRAGO** para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO	CUMPLE conforme a lo descrito en líneas anteriores
------------------------------	---

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025	NO CUMPLE conforme a lo descrito en líneas anteriores.

Lo anterior fue subsanado por el oferente **MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025** mediante documento del 02 de marzo de 2025, con radicado 0954-2 del 03 de marzo de 2025, radicado 0981-2 del 04 de marzo de 2025, radicado 1002-2 del 05 de marzo de 2025.

Equipo Evaluador financiero: Nelsin Idilia Herrera Acero – Coordinador GIT Financiero

2.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

Para contratar con el Sanatorio el suministro de “VIVERES Y ABARROTÉS”, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

1. LUIS ALFONSO BUITRAGO/SUPERMERCADO SU ECONOMIA

LUIS ALFONSO BUITRAGO/SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades Privadas y del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: “PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades	X		Que, revisada las certificaciones, la oferente anexa certificaciones de las cuales se tendrán en cuenta solo dos realizadas con el Sanatorio de Agua de Dios, Las certificaciones aportadas suman un total de \$ 402.655.900 suma que representa Doscientos ochenta y dos puntos nueve (282,9) SMMLV, pagina 73-75

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO/SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.”</p> <p>Valor convocatoria \$143'700.000 suma que representa Cien punto noventa y cuatro (100,94) salarios mínimos mensuales legales vigentes</p> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p>			
2.3.2.	<p>Copia del Concepto Sanitario expedido por autoridad competente. El oferente debería allegar copia del concepto sanitario vigente no mayor a un (1) año</p>	X		Anexan copia de concepto con % de cumplimiento 94.0% de fecha 12 de diciembre 2024, pagina 76-79
2.3.3	<p>Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA</p>	X		<p>El oferente anexa Excel, Que verificados los productos que requieren el registro sanitario en la plataforma del Invima, se evidencia que todos los productos están en estado de registro vigente. Página 80</p> <p>Se valida en la página INVIMA cada uno de los Invima registrados en el anexo técnico No.4 del oferente con fecha 25/02/2025</p>
2.3.4	<p>Se deberá presentar listado de todos los productos de víveres y abarrotes en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4</p>	X		El oferente anexa PDF y Excel cumpliendo con los requisitos exigidos. página 81-83

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO/SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.	X		El oferente anexa, documentos del vehículo Nissan de placa UTM600, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa.
2.3.6	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997, el conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados	X		Que revisado el documento aportado la oferente anexa lista de personal, carnet de manipulación de alimentos y certificados médicos de las personas relacionadas vigentes. Página 91-102.
2.3.7	Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos víveres y abarrotes objeto de su propuesta	X		El oferente anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque, pagina 103.
2.3.8	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos víveres y abarrotes y otros que no cumplan las	X		El oferente anexa compromiso firmado, pagina 104.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

LUIS ALFONSO BUITRAGO/SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	características, condiciones de calidad y conservación de estos productos			
2.3.9	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997, pagina 105.

Conclusión: El oferente cumple con los documentos para acreditar capacidad técnica de acuerdo a los puntos de la convocatoria:

1. El punto **2.3.1.** Experiencia del oferente. **SI CUMPLE** (Que, revisada las certificaciones, el oferente anexa certificaciones de las cuales se tendrán en cuenta solo dos realizadas con el Sanatorio de Agua de Dios, Las certificaciones aportadas suman un total de **\$ 402.655.900 suma que representa Doscientos ochenta y dos punto nueve (282,9) SMMLV, pagina 73-75.**
2. El punto **2.3.2.** Copia del Concepto Sanitario expedido por autoridad competente. El oferente debería allegar copia del concepto sanitario vigente no mayor a un (1) año **SI CUMPLE** (Anexan copia de concepto con % de cumplimiento 94.0% de fecha 12 de diciembre 2024). Página 76-79.
3. En el punto **2.3.3** Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA. **SI CUMPLE** (El oferente anexa Excel, Que verificados los productos que requieren el registro sanitario en la plataforma del Invima, se evidencia que todos los productos están en estado de registro vigente.)
4. En el punto **2.3.4** Se deberá presentar listado de todos los productos de víveres y abarrotes en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. **SI CUMPLE** (El oferente anexa PDF y Excel cumpliendo con los requisitos exigidos)
5. En el punto **2.3.5.** El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas,

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. **SI CUMPLE** (anexa documentos del vehículo Nissan de placa UTM600, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa.)

6. En el punto **2.3.6.** El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997, el conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. **SI CUMPLE** (Que revisado el documento aportado la oferente anexa lista de personal, carnet de manipulación de alimentos y certificados médicos de las personas relacionadas vigentes.)
7. En el punto **2.3.7.** Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos víveres y abarrotes objeto de su propuesta **SI CUMPLE** (La oferente anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque)
8. En el punto **2.3.8.** Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos víveres y abarrotes y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos **SI CUMPLE** (La oferente anexa compromiso firmado)
9. En el punto **2.3.9.** El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997. **SI CUMPLE** (La oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997)

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
LUIS ALFONSO BUITRAGO	CUMPLE conforme a lo descrito en líneas anteriores

2. MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades Privadas y del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: "PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."</p> <p>Valor convocatoria \$143'700.000 suma que representa cien punto noventa y cuatro (100,94) salarios mínimos mensuales legales vigentes</p> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p>	X		Que, revisada las certificaciones, el oferente anexa UNA certificación de BBV ASSET MANAGEMENT S.A. por un valor total de \$93.547.635, suma que representa Ciento dos puntos noventa y siete (102,97) SMMMLV, pagina 94-109
2.3.2.	Copia del Concepto Sanitario expedido por autoridad competente. El oferente debería allegar copia del concepto sanitario vigente no mayor a un (1) año	X		Anexan copia de concepto con % de cumplimiento 79% de fecha 27 de noviembre 2024. Pag 110-113
2.3.3	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	X		El oferente anexa Excel "anexo 4" Que verificados los productos que requieren el

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA			registro sanitario en la plataforma del Invima no presenta novedad. Se valida en la página INVIMA cada uno de los Invima registrados en el anexo técnico No.4 del oferente con fecha 25/02/2025
2.3.4	Se deberá presentar listado de todos los productos de víveres y abarrotes en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4	X		El oferente anexa PDF y Excel cumpliendo con los requisitos exigidos.
2.3.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.	X		El oferente anexa vínculo comercial de arrendamiento del vehículo de placas KUS140 vigente hasta el 14 de junio de 2025, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa.
2.3.6	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997, el conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como	X		Que revisado el documento aportado el oferente anexa lista de personal, certificación de manipulación de alimentos vigentes.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados			
2.3.7	Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos víveres y abarrotes objeto de su propuesta	X		El oferente anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque
2.3.8	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos víveres y abarrotes y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos	X		El oferente anexa compromiso firmado
2.3.9	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997	X		El oferente anexa contrato de alquiler de bodega vigente hasta el 26 de enero de 2026 según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997

Conclusión: El oferente deberá subsanar los puntos de la convocatoria:

1. El punto **2.3.1.** Experiencia del oferente. **SI CUMPLE** Que, revisada las certificaciones, el oferente anexa UNA certificación por un valor total de \$93.547.635 de BBV ASSET MANAGEMENT S.A. por un valor total de \$93.547.635, suma que representa Ciento dos puntos noventa y siete (102,97) SMMLV, pagina 94-109.
2. El punto **2.3.2.** Copia del Concepto Sanitario expedido por autoridad competente. El oferente debería allegar copia del concepto sanitario vigente no mayor a un (1) año. **SI CUMPLE** (Anexan copia de concepto con % de cumplimiento 79% de fecha 27 de noviembre 2024. Pag 110-113)
3. En el punto **2.3.3** Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA. **SI CUMPLE** (El oferente anexa Excel "anexo 4" Que verificados los productos que requieren el registro sanitario en la plataforma del Invima no presentan novedad.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

4. En el punto **2.3.4** Se deberá presentar listado de todos los productos de víveres y abarrotes en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. **SI CUMPLE** (El oferente anexa PDF y Excel cumpliendo con los requisitos exigidos.)
5. En el punto **2.3.5**. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. **SI CUMPLE** (La oferente anexa vínculo comercial de arrendamiento del vehículo de placas KUS140 vigente hasta el 14 de junio de 2025, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa).
6. En el punto **2.3.6**. El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997, el conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. **SI CUMPLE** (Que revisado el documento aportado la oferente anexa lista de personal, certificado de manipulación de alimentos vigentes.)
7. En el punto **2.3.7**. Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos víveres y abarrotes objeto de su propuesta **SI CUMPLE** (La oferente anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque)
8. En el punto **2.3.8**. Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos víveres y abarrotes y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos **SI CUMPLE** (La oferente anexa compromiso firmado)
9. En el punto **2.3.9**. El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997. **SI CUMPLE** (La oferente anexa contrato de alquiler de bodega vigente hasta el 26 de enero de 2026 según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997).

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025	CUMPLE conforme a lo descrito en líneas anteriores

En consecuencia, de lo antes expuesto al oferente **LUIS ALFONSO BUITRAGO** habilitado, para asignación de puntaje en la capacidad técnica y de acuerdo al punto **4.1.1** de los términos y condiciones, el oferente **LUIS ALFONSO BUITRAGO** aporta concepto sanitario (Expedido por la secretaria de Salud donde este

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

registrado) con porcentaje de cumplimiento del **94% FAVORABLE** de fecha 06 de diciembre 2024
EVALUACIÓN FINAL:

Se asignarán VEINTE (20) PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario (Expedido por la secretaria de Salud donde este registrado) FAVORABLE y DIEZ (10) PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O CONDICIONES; en todo caso el certificado debe encontrarse vigente.

Es decir, se le asigna en la evaluación técnica que se refiere este numeral en los términos y condiciones una puntuación de 20 puntos.

OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO
LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA	20

En consecuencia, de lo antes expuesto al oferente **MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025** habilitado, para asignación de puntaje en la capacidad técnica y de acuerdo al punto 4.1.1 de los términos y condiciones, el oferente **MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025** aporta concepto sanitario (Expedido por la secretaria de Salud donde este registrado) con porcentaje de cumplimiento del **79% CON REQUERIMIENTO** de fecha 27 de noviembre 2024 **EVALUACIÓN FINAL:**

Se asignarán VEINTE (20) PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario (Expedido por la secretaria de Salud donde este registrado) FAVORABLE y DIEZ (10) PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O CONDICIONES; en todo caso el certificado debe encontrarse vigente.

Es decir, se le asigna en la evaluación técnica que se refiere este numeral en los términos y condiciones una puntuación de 10 puntos.

OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO
MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025	10

Equipo Evaluador Técnico: José Guillermo Trujillo Mayorga - Coordinador Adquisiciones y suministros
Yeins Samirt Bejarano Sterling – Ecónomo

3.4 FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

- LUIS ALFONSO BUITRAGO**, identificado con C.C No. 19.499.365 de Bogotá D.C, representante legal y propietario del establecimiento de comercio **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA**, el cual se identifica con NIT No. 19.499.365-4

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

2. **MARYORY CHARRY VALERO**, identificada con C.C No. 36.305.426 de Neiva, representante legal de la **UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025**, la cual se identifica con los No de NIT 900998008-6 (GRUPO GLINDO RESTREPO SAS) y NIT 901819757-1 SUMINISTRO Y SOLUCIONES DE BIENES Y SEVICIOS CORPORATIVOS SAS (SBSCA SAS)

LUIS ALFONSO BUITRAGO	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

3.4.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTES). Si el ofertante acredita su capacidad jurídica con todos los documentos solicitados en el numeral 2.1 se le otorgará como resultado: **CUMPLE**, de lo contrario el resultado será **NO CUMPLE**.

LUIS ALFONSO BUITRAGO	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	CUMPLE

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE

3.4.2. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL (HABILITANTES). Si el ofertante acredita su capacidad financiera con todos los documentos solicitados en los numerales 2.2 y 2.3 se le otorgará como resultado: **CUMPLE**, de lo contrario el resultado será **NO CUMPLE**.

LUIS ALFONSO BUITRAGO	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad financiera, numeral 2.2	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE

3.4.3 REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTES) Si el ofertante acredita su capacidad técnica con todos los documentos solicitados en los Numerales 2.3 y Anexo Técnico No. 4, se le otorgará como resultado: CUMPLE, de lo contrario el resultado será NO CUMPLE.

LUIS ALFONSO BUITRAGO	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

MARYORY CHARRY VALERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIVERES SANATORIO 2025	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

4.1.2 OFERTA ECONÓMICA

Dado que el oferente LUIS ALFONSO BUITRAGO – SUPERMERCADO SU ECONOMIA, acreditó su cumplimiento con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad técnica y capacidad financiera de la convocatoria pública 001 de 2025, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, así:

OFERTA	LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA
VALOR DE LA OFERTA	Sumatoria de los precios unitarios, IVA incluido \$ 1.291.600

El proponente cumplió con lo establecido en el CAPÍTULO III-DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA de la convocatoria pública 001 de 2025. Se validó el contenido de la oferta económica presentada respecto del total de ítems y el detalle de los 116 productos, dicha oferta se recibió debidamente firmada y frente al anexo técnico dispuesto para tal fin, estos coincidieron en su totalidad.

En consecuencia, de lo antes expuesto y conforme al punto 4.1.2 OFERTA ECONÓMICA de la convocatoria pública 001 de 2025, el resultado de la puntuación de evaluación de la oferta económica es el siguiente:

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	MENOR VR. OFERTADO	VR. TOTAL, PROPUESTA DEL OFERENTE	PUNTAJE
LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA	79,65	\$ 1.291.600	\$ 1.291.600	79,65

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia de lo antes evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 001 del año 2025 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES Y ABARROTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E”**, en virtud del artículo VIGESIMO QUINTO del acuerdo 10.03.03 del 2023 y el artículo SEXTO del mismo con base en lo principios de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículos CUARTO y QUINTO de la Resolución 10.36.543 del 2023 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponente **LUIS ALFONSO BUITRAGO - SUPERMERCADO SU ECONOMÍA**, debido a que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico, financiero y económico y obtuvo una puntuación de 99,65 del total del puntaje a asignar en los factores calificables de los términos de referencia.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

	EQUIPO EVALUADOR
CAPACIDAD JURÍDICA	FIRMADO EN ORIGINAL _____ LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ - Asesor jurídico Externo
	FIRMADO EN ORIGINAL _____ ANA ESPERANZA TRUJILLO PÉREZ – Contratista Profesional de Apoyo Jurídico
CAPACIDAD FINANCIERA	FIRMADO EN ORIGINAL ----- NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Coordinadora GIT Financiero

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025.**

CAPACIDAD TÉCNICA	FIRMADO EN ORIGINAL
	JOSE GUILLERMO TRUJILLO - Coordinador Adquisiciones y suministros
	FIRMADO EN ORIGINAL
	YEINS SAMIRT BEJARANO STERLING - Ecónomo El servidor público firma el informe emitido, en cuya elaboración participó hasta el día 07 de marzo de 2025.
CAPACIDAD ECONÓMICA	FIRMADO EN ORIGINAL
	HERNAN AGUDELO SANCHEZ - Técnico administrativo
	FIRMADO EN ORIGINAL
	NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Coordinadora GIT Financiero

*Apoyó. Ana Esperanza Trujillo Pérez- Contratista de Apoyo Jurídico.
Revisó. Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.*